

Providencia, En virtud de denuncia presentada ante
la Excma. Diputación, por el vecino D. Alejo Bararocain
soam rematante de la taberna para el año de 1910,
de haberle cogido al vecino D. Jeronimo Peruto un
duendo vino de su cochera por pintas; y habiendo
dicha Autoridad ordenado se celebre ante el Ayunta-
miento juicio administrativo, he acordado que ten-
ga lugar el día siete de los corrientes a las once de
su mañana, para cuyo acto serán citados en debida
forma ambas partes, para que dicho día y hora con-
parescan en la Sala Capitular con las pruebas y testigos
de que intenten valerse. A lo acordado y firmado el Sr.
D. Pedro Quiñan Alcala de Legarda, en el a. c. de
de febrero de mil novecientos once, de que certifico.



Pedro Quiñan

Ante mí

Juanjo Quiñan

Diligencia: Esto seguido por el Secretario notifique, lei in-
tegramente y di copia de la anterior providencia al
D. Alejo Bararocain, quedo enterado y firmo en res-
po de que certifico.

Alejo Bararocain

Juanjo Quiñan

Diligencia: Inmediatamente me constituir en casa de
D. Jeronimo Peruto, a quien notifique, lei integra-
mente y di copia de la anterior providencia, que

do enterado y firma su recibo de que certifico

Jerónimo Peruta

Donnig & Harpin

En el lugar de Logarda a siete de febrero de mil novecientos once, ante el Sr. Alcalde D. Pedro Niuron y demás individuos del Ayuntamiento, compareció D. Julián Baravani y Tricono, natural y vecino de este pueblo de veinte y cuatro años de edad, casado y rematante de la taberna del año 1910 y D. Jerónimo Peruta, vecino de este pueblo asistido del testigo D. Marcelino Villanueva, natural y vecino de este pueblo.

El Sr. Alcalde preguntó al denunciante D. Julián Baravani después de leída la denuncia que fue unta a la Primera Diputación y Decreto recaído sobre el mismo, si tenía que añadir o quitar alguna cosa, dijo: Que nada tiene que añadir ni quitar a lo expuesto en la denuncia.

Acto seguido preguntado el denunciado Jerónimo Peruta expusieron lo que tenían por conveniente sobre la denuncia, dijo: Que es cierto que su mujer le dio una pinta de vino a un transeunte, pero que fue porque fue visto y pidió cuando vino este veniente vino de su cuecha y llega algún transeunte como aquel a quien dio la pinta de vino su mujer el día y así ha sido siempre en el pueblo, además le dio dicha pinta de vino por caridad, sin haberle exigido nada por su pago, y que para acabar la costumbre de que puede darse vino de un